

PRESENTACIÓN

El presente documento describe la GESTIÓN adelantada por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo solicitado por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

El artículo 2 de la ley 734 de 2002 señala: “TITULARIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA”. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los Servidores Públicos de sus dependencias.

El Derecho Disciplinario busca “**GARANTIZAR LA BUENA MARCHA Y BUEN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**” así como asegurar a los gobernados que la función pública sea ejercida en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados (Const., Pol. arts. 2º y 209); es así que los procesos disciplinarios protegen preferentemente la eficiencia, eficacia y moralidad de la Administración Pública, y por ello se centran en verificar el ejercicio y cumplimiento de los deberes propios del cargo por los respectivos funcionarios.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 190 DE 1995
LEY 599 DE 2000
LEY 734 DE 2002
LEY 906 DE 2004

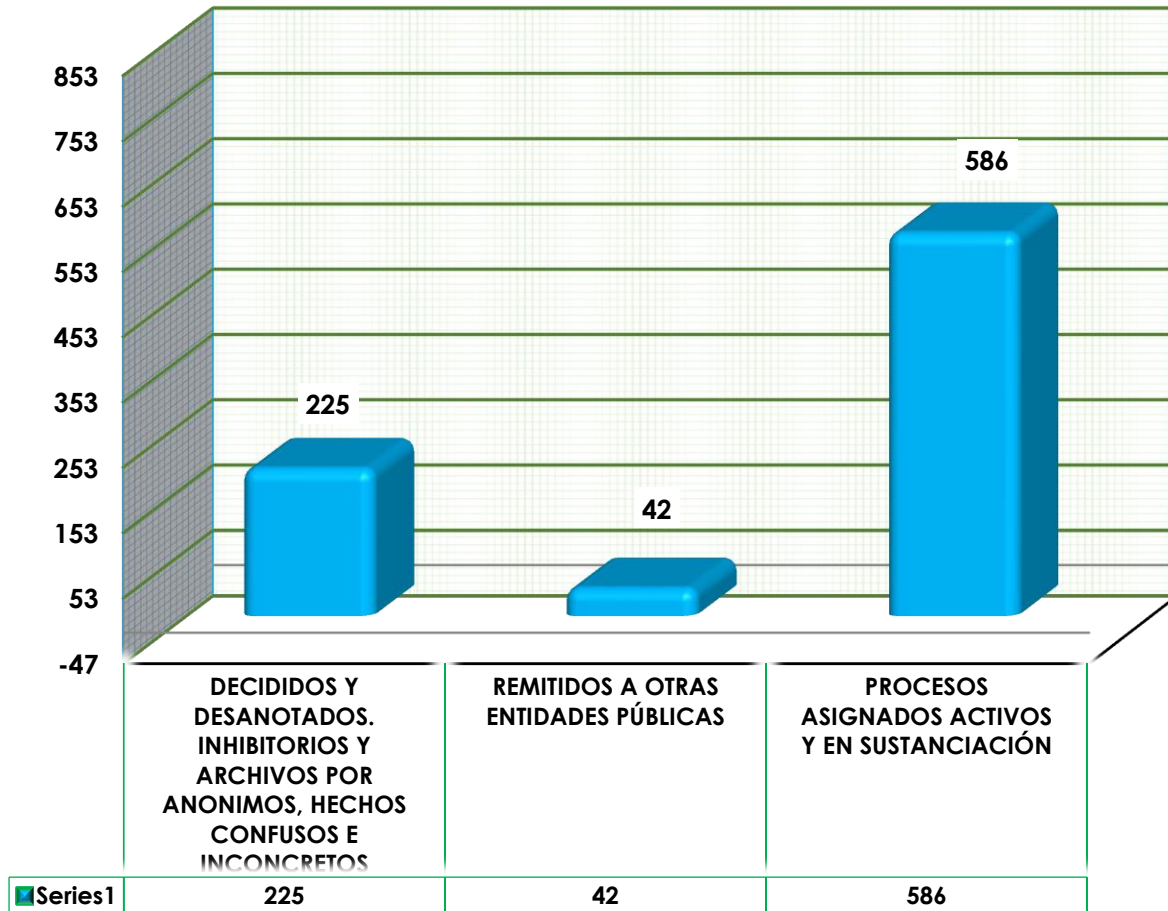
LEY 1010 DE 2006
LEY 1474 DE 2011
LEY 1437 DE 2011
LEY 1564 DE 2012

✓ INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno Disciplinario en la vigencia de 2017, cuenta con el siguiente Registro en la Base de Datos:

REGISTRO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

TOTAL PROCESOS REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS



✓ INGRESO DE QUEJAS – SEGUNDO TRIMESTRE 2017

Entre el 1ro de abril al 30 de junio de la presente anualidad han ingresado a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio, **27 QUEJAS** en contra de Servidores públicos.

Se tiene un total de **586 PROCESOS ACTIVOS Y ASIGNADOS** al equipo de profesionales que cumplen actividades de apoyo jurídico en la OCID.

✓ ACTUACIONES PROCESALES PROFERIDAS POR EL DESPACHO EN EL 2DO TRIMESTRE DE 2017

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017	
AUTOS DE DELEGACIÓN E INSTRUCTIVOS	105
AUTOS REMISORIOS	10
AUTOS INHIBITORIOS (falta de competencia, anónimos, hechos difusos, inconcretos, no calidad de servidor público, etc)	35
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	59
AUTOS DE ACCIONES PREVENTIVAS	22
AUTOS DE ACUMULACIÓN DE QUEJAS	4
RESPUESTAS A SOLICITUDES VARIAS	26
RESPUESTAS A PQRS	3
APERTURAS DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	8
INDAGACIONES PRELIMINARES	13
SUSPENSIONES PROVISIONALES	2
PLIEGO DE CARGOS	1
AUTOS RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA	2
AUTOS QUE ORDENAN PRUEBAS	10
AUTOS QUE CIERRAN LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	2
AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS DE REPOSICIÓN	2
AUTO QUE CALIFICA EL PROCEDIMIENTO Y CITA AUDIENCIA VERBAL	1
AUTO QUE TRASLADA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	1

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

AUTOS DE ARCHIVO DEFINITIVO	7
EDICTOS	2
ESTADOS	6
OTRAS NOTIFICACIONES	19
DILIGENCIAS ENTRE DECLARACIONES Y VERSIONES	25

✓ ESTADÍSTICAS GENERALES HASTA 30 DE JUNIO DE 2017

AUTOS DE DELEGACIÓN Y ASIGNACIONES EN INSTRUCTIVOS	853
AUTOS REMISORIOS	42
AUTOS INHIBITORIOS (falta de competencia, anónimos, hechos difusos, inconcretos, no calidad de servidor público, etc)	212
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	87
AUTOS DE ACCIONES PREVENTIVAS	168
AUTOS DE ACUMULACIÓN DE QUEJAS	22
RESPUESTAS A MEMORIALES PETITORIOS	192
RESPUESTAS A PQRS	23
APERTURAS DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	80
INDAGACIONES PRELIMINARES	70
AUTOS ACLARATORIOS	2
AUTOS TRASLADANDO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	3
AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS	6
AUTOS QUE CIERRAN LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	2
AUTOS RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA,	10
AUTOS DE ARCHIVO DEFINITIVO	13
DILIGENCIAS ENTRE DECLARACIONES Y VERSIONES	125
AUTOS QUE RESUELVEN NULIDADES	7
AUTOS QUE ORDENAN PRUEBAS	45
AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS DE REPOSICIÓN	2
AUTO QUE CALIFICA EL PROCEDIMIENTO Y CITA AUDIENCIA VERBAL	1
SUSPENSIONES PROVISIONALES	2
EDICTOS	31
ESTADOS	16
RESOLUCIONES DE FALLO	2

AUTOS SANCIONATORIOS	1
AUTO ABSOLUTORIO	1
PLIEGO DE CARGOS	2
TRASLADO DE PROCESOS A LA PERSONERIA MPAL	3

✓ ESTADÍSTICAS POR SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017

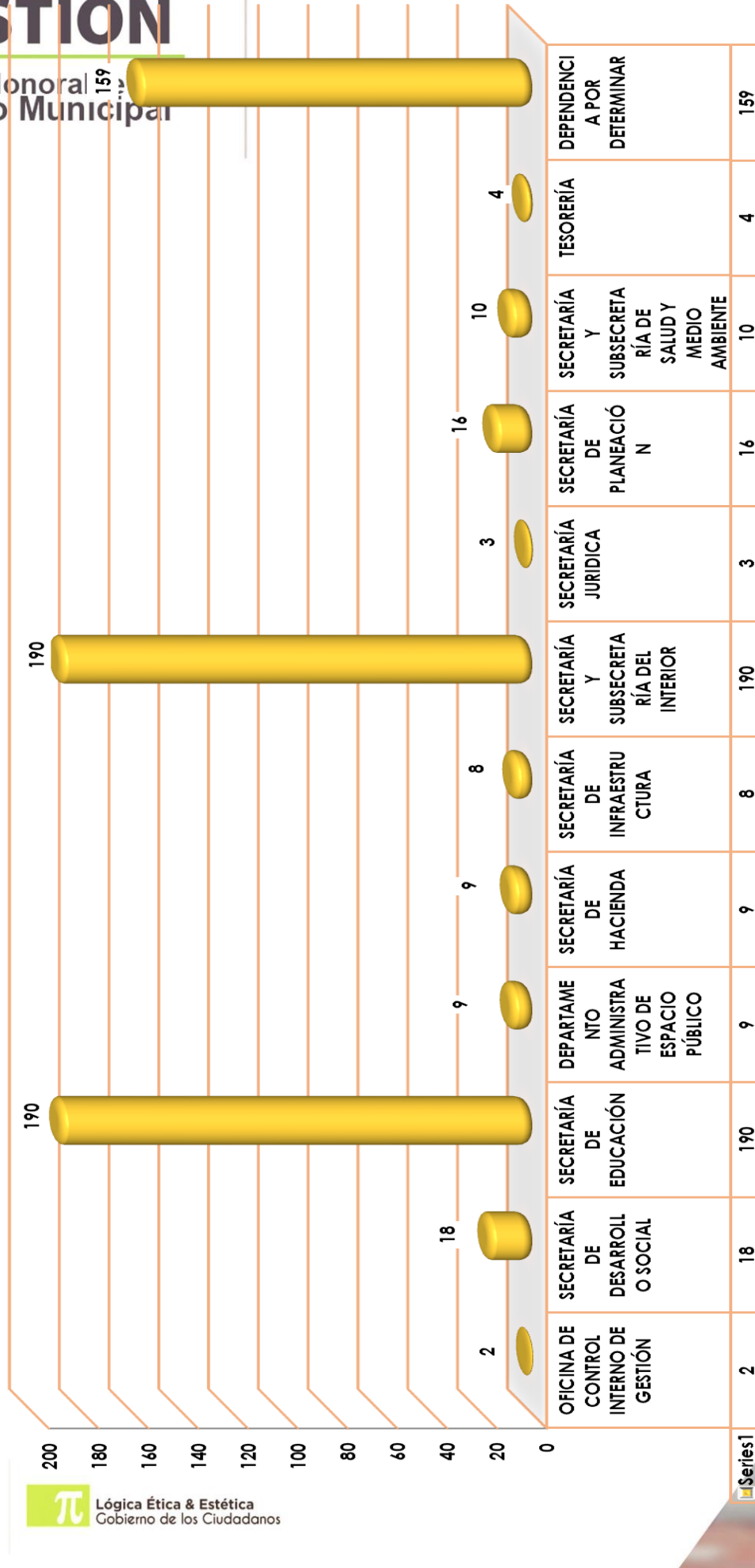
El artículo 95 de la ley 734 de 2002, señala: **RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA.** “en el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas **HASTA CUANDO SE FORMULE EL PLIEGO DE CARGOS** o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

Precisamente, **LA RESERVA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** fue establecida por el legislador, con la finalidad única de **AMPARAR LOS DERECHOS AL BUEN NOMBRE, A LA INTIMIDAD Y A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA** que cobijan al investigado. Por consiguiente, dicha reserva se viola cuando, estando en trámite la Investigación Disciplinaria, se ponen en conocimiento de personas que **NO** tienen reconocida **LA CALIDAD DE SUJETOS PROCESALES.**

Deviene entonces como evidente en las condiciones descritas anteriormente que para esta Autoridad de Control Disciplinario, solo es **PROCEDENTE**, facilitar al Honorable Concejo Municipal, la información en **FORMA GENERAL, NO ESPECIFICA** en razón a que se puede incurrir en la **VIOLACIÓN DE LA RESERVA SUMARIAL Y PRECEPTOS CONSTITUCIONALES;** como derecho al buen nombre, a la dignidad e intimidad de las personas.

Por lo tanto se precede a Informar de manera General el Estado Actual de las Investigaciones que se adelantan al interior de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, en contra de Servidores Públicos adscritos a las diferentes Secretarías del Municipio de Bucaramanga.

INVESTIGACIONES ACTIVAS POR SECRETARÍAS Y OFICINAS



NOTA: La suma de estos procesos no coincide con el total de procesos activos reportados en el gráfico inicial; toda vez que en un proceso pueden verse involucrados funcionarios de varias secretarías. Por tanto los procesos se cuentan en una y otra.

✓ **CAPACITACIONES**

Una de las metas de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, son las **CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN**, que están dirigidas a los Servidores Públicos del Municipio de Bucaramanga, con el fin de sensibilizar y promover en ellos el cumplimiento de los deberes en el ejercicio de las funciones y prevenir conductas contrarias al cumplimiento recto del servicio público y leal de la función pública.

Por parte de esta dependencia se logró llevar a cabo tres (3) capacitaciones, sobre el Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos y Estatuto Anticorrupción, mediante las cuales se **LOGRÓ CAPACITAR A 120 Funcionarios de la Administración Central y Docentes del Municipio**, Según Actas de Control de Asistencia de fechas 29 de septiembre, 11 de octubre y 19 de diciembre de 2016.

Durante la Vigencia de 2017 se tienen previstas dos (2) **CAPACITACIONES PREVENTIVAS**, que se iniciaran a partir de la última semana del mes de julio de la presente anualidad.

✓ **ARCHIVO**

Durante la vigencia de 2017, se continúa implementando en la dependencia de Control Interno Disciplinario, la aplicación de las normas archivísticas establecidas en la ley 594 de 2000, en los tramites y procesos disciplinarios nuevos. En cuanto al Archivo Antiguo, se continúa sin ser trasladado al Archivo Central del Municipio de Bucaramanga debido a la falta de recurso humano competente que lo organice y depure, situación que se viene tratando por parte de la Secretaría Administrativa.

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

✓ RECURSO HUMANO

Este despacho cuenta con el siguiente personal:

CONTRATISTAS;

JUDICANTES	3
PROFESIONALES	4

PLANTA; PROFESIONALES	2
--------------------------	---

Atentamente

-ORIGINAL FIRMADO-

MARTHA LUCIA JEREZ LIZARAZO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario